

ASISTENTES

Sr. Alcalde en funciones

D. Antonio García Hernández.

Sres. Tenientes Alcalde

D.^a Josefa López Cánovas.
D. Felipe García Provencio.
D.^a Juana Navarro Guillermo.
D. Antonio José Caja García.
D.^a Leticia Pareja Agullo.
D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Antonio Espinosa Aledo.
D.^a Rosa Sánchez Bishop.
D.^a Evarista M.^a Sánchez García
D.^a María Cánovas López.
D.^a María Monserrat Tiscar Navarrete.
D. José Pedro Otón Urbano.
D. Víctor Manuel Pagán Torralba.
D. Diego José Águila Pérez.
D.^a Isabel Cava Pagán.
D.^a Eulalia Salas Peña.
D.^a María Carolina Martínez Fuertes.
D.^a Silvia Nuñez Marín.
D. Juan Romero García.

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

Otros asistentes:

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO EL DIA VEINTITRÉS DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, de forma telemática, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones (Decr. Alcaldía 932/2021), D. Antonio García Hernández, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y seis minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 26 DE ENERO DE 2021.

Enterados del contenido del borrador del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de enero de 2021, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y

OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 207 DE 19 DE ENERO DE 2021 AL N° 838 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020, EVALUACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO, DEUDA Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2020.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE INICIO DE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD DE PLENO DERECHO DE DECRETOS DE ALCALDÍA. -

El Sr. Concejal delegado de Seguridad y Protección Ciudadana, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: *“Visto el informe del Letrado Municipal de fecha 18 de Enero de 2021 en el que señala en su integridad:*

“Como consecuencia de la pandemia mundial de COVID-19 y de la sucesión de Estados de Alarma, cuyo inicio se produjo mediante Real Decreto 463/2020 de 20 de Marzo, se sucedió diferente y profusa normativa a nivel estatal, de comunidad autónoma y local, sin solución de continuidad hasta nuestros días, con el objeto de afrontar desde diferentes perspectivas la excepcional crisis sanitaria que padecemos.

A nadie le puede sorprender el panorama controvertido cuando no confuso que dicha normativa, ha supuesto en algunos casos para los diferentes operadores destinatarios y ciudadanía en general, de dichas normas.

En este contexto se formularon una serie de denuncias por los correspondientes agentes de la policía local, en el periodo de tiempo que va del 23 de Mayo al 20 de Junio de 2020 ,cuyo hecho denunciado fue el incumplimiento de las obligaciones del Estado de Alarma o las Ordenes del Ministerio de Sanidad nºss 414/2020 del 16 de Marzo y 422/2020 de 19 de Mayo, bien por no uso de la mascarilla obligatoria, bien por no cumplir distancias entre personas , reflejando en todo caso las actas de denuncias, la presunta infracción a la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana ,en su artículo 36.6.que califica como infracción grave:

“La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivos de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación”.

El artículo 39 de dicha Ley Orgánica prevé sanciones por la comisión de dicha infracción la imposición de multa de 601 euros hasta 30.000 euros. (En todos los casos la propuesta inicial de sanción lo fue en su grado mínimo).

Pues bien en unos casos en dichas denuncias se hizo constar la presunta desobediencia a los agentes, en cuyo caso se continúa el procedimiento sancionador, o finalizo por pronto pago, acogiendo a la reducción de la sanción propuesta del 50%, y no son objeto de este análisis.

En otros casos solo se hace constar en las denuncias como no se llevaba la mascarilla obligatoria o no se respetaban las distancias, siendo objeto del presente respecto de estos últimos, los que finalizaron por pronto pago, sin perjuicio de que en los procedimientos que se siguen instruyendo se deba ponderar su archivo, entre otros extremos a la vista de lo que a continuación se dice, e inicio de nuevos procedimientos sancionadores si conforme a norma fuese factible.

En este contexto se han producido diferentes pronunciamientos judiciales sobre el mismo asunto, entre otras las Sentencias del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº1 de Logroño, números 195 y 196/2020 de 27 de Octubre, invocando el recurrente la nulidad de pleno derecho del Decreto de inicio del procedimiento sancionador en virtud del cual se abono la correspondiente sanción, artículo 47.1.a de la ley 39/2015 (los que lesionen derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional), la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, 147/2020 de 9 de Noviembre que declara la nulidad de pleno derecho del acto recurrido por ser contrario al Ordenamiento Jurídico y la Sentencia nº 300/20 de 18 de diciembre de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, por el que declara la nulidad del Decreto de inicio del procedimiento sancionador que posibilitaba el pronto pago, en suma por cuanto no hay correspondencia entre los hechos y la infracción imputada y no existía desobediencia. El denominador común de los antecedentes y de los fundamentos de derecho en todas ellas para la estimación de las demandas es que no existe desobediencia en los casos enjuiciados.

Teniendo el mismo fondo argumental expuesto, han sido abonados por pronto pago, los procedimientos sancionadores iniciados como consecuencia de los Decretos del Concejal delegado de Policía (en virtud de delegación de atribuciones de Alcaldía de fecha 17 de Junio de 2019) que siguen:

<i>P-117/20 (Decreto nº</i>	<i>P-323/20 (Decreto nº</i>	<i>P-137/20 (Decreto nº</i>	<i>P-121/20 (Decreto nº</i>	<i>P-124/20 (Decreto nº</i>	<i>P-127/20 (Decreto nº</i>	<i>P-128/20 (Decreto nº</i>	<i>P-131/20 (Decreto nº</i>
---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

2501/20)	2832/20)	2568/20)	2507/20)	2513/20)	2529/20)	2530/20)	2533/20)
P-134/20 (Decreto n° 2536/20)	P-276/20 (Decreto n° 3131/20)	P-280/20 (Decreto n° 3134/20)	P-282/20 (Decreto n° 3136/20)	P-285/20 (Decreto n° 3139/20)	P-290/20 (Decreto n° 3144/20)	P-251/20 (Decreto n° 3035/20)	P-252/20 (Decreto n° 3036/20)
P-253/20 (Decreto n° 3037/20)	P-255/20 (Decreto n° 3058/20)	P-241/20 (Decreto n° 3011/20)	P-260/20 (Decreto n° 3063/20)	P-267/20 (Decreto n° 3117/20)	P-272/20 (Decreto n° 3122/20)	P-190/20 (Decreto n° 2696/20)	P-212/20 (Decreto n° 2893/20)
P-192/20 (Decreto n° 2698/20)	P-224/20 (Decreto n° 2937/20)	P-216/20 (Decreto n° 2898/20)	P-217/20 (Decreto n° 2899/20)	P-107/20 (Decreto n° 2095/20)			

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PROPUESTA DE RESOLUCION

Señalado lo cual se debería:

-Iniciar procedimiento de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del artículo 47.1 a) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de los Decretos de referencia y proceder a la devolución a los interesados de las cantidades correspondientes, si resultase procedente, en atención al artículo 106 de la citada norma administrativa, que señala en su punto 1 referido a la .revisión de disposiciones y actos nulos:

“Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1”.

Ello entiendo por un lado que resulta obligatorio para la Administración iniciar el correspondiente procedimiento, dado que tiene conocimiento de dichas Sentencias, y por otro lo es también en atención a los principios de buena fe, igualdad de trato por la Administración a la ciudadanía, y resultar de justicia, al tratarse de situaciones idénticas.

Todo ello sin perjuicio de que a resultas del procedimiento de revisión, fuese o no procedente una nueva tramitación de expedientes sancionadores, previa ponderación de la norma aplicable en el momento de formularse la denuncia, existiese tipificación de los hechos, no concurriese prescripción, entre otras consideraciones a valorar en su momento.

Dichas previsiones, entiendo, se acomodan al artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo común cuando se refiere a los límites de la revisión, no vulnerándolas en modo alguno, antes al contrario, cuando indica:

“Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes”.

Por lo que se refiere a la competencia y procedimiento a seguir en este caso, hay que tener presente en lo que aquí importa:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 4. 1 g reconoce a las Entidades Locales la potestad de revisión de oficio de sus actos.

En su artículo 21 se establece como:

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

s) Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas otras que la legislación del Estado o de la Comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

3. El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo. No obstante, podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j).

El artículo 22 de dicha Ley de Bases recoge como competencia del Pleno en su punto 2 j, el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de su competencia Plenaria.

Por tanto no se recoge, y existe un vacío legal, para resolver con carácter específico a que órgano municipal le corresponde en este caso, iniciar y resolver el procedimiento en cuestión.

Ello resulta en consecuencia opinable, pudiéndose advertir posiciones contrapuestas ya que como se hace expresamente la atribución competencial en el ámbito tributario (artículo 110 .1 de la Ley de Bases) a favor del Pleno Corporativo, se podría entender que aunque no esta previsto expresamente ,si le corresponde al Pleno la declaración de lesividad (artículo 22.2 de dicha Ley) también puede entenderse que tiene

competencia para la revisión de nulidad de pleno derecho, y ello con un carácter razonable. Pero con la misma razonabilidad que puede aducirse que es competencia de la Alcaldía, ya que no existe relación de jerarquía con el Pleno sino competencial, y si el legislador hubiese querido atribuirle la competencia al Pleno lo hubiese hecho tal como hace en otros supuestos como hemos visto.

En todo caso considero que bien sea la Alcaldía o el Pleno, quien adoptara el acuerdo correspondiente, sería válido y no adolecería de vicio alguno.

Por otra parte el artículo 53 de dicha ley de Bases señala como: “Las Corporaciones Locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que para la Administración del Estado se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común. En el mismo sentido dicha previsión se desarrolla por el Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 218, que en definitiva nos remiten a lo ya expuesto en la Ley de procedimiento Administrativo Común.

Por lo que se refiere al procedimiento de revisión a seguir, será el ya señalado en el artículo 106 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre, siendo de aplicación el general (título IV de la Ley) y así entre otros extremos se debe nombrar Instructor y Secretario, notificando su inicio a los interesados, solicitando dictamen al Consejo Jurídico de la Región de Murcia (artículos 11, 12.6 y 14 de la Ley 21997 de 19 de Mayo), incorporando informe del Secretario General de la Corporación (artículo 3, en su punto 3d,3 del real decreto 128/2018 de 16 de Marzo de Régimen Jurídico de Habilitados Nacionales), resolviéndose en consecuencia por el órgano correspondiente.”

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo recogido en dicho informe.

La Concejalía de Seguridad Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presenta para su consideración y aprobación por El Pleno Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho, de los decretos que a continuación se refieren:

P-117/20 (Decreto nº 2501/20)	P-323/20 (Decreto nº 2832/20)	P-137/20 (Decreto nº 2568/20)	P-121/20 (Decreto nº 2507/20)	P-124/20 (Decreto nº 2513/20)	P-127/20 (Decreto nº 2529/20)	P-128/20 (Decreto nº 2530/20)	P-131/20 (Decreto nº 2533/20)
P-134/20 (Decreto nº 2536/20)	P-276/20 (Decreto nº 3131/20)	P-280/20 (Decreto nº 3134/20)	P-282/20 (Decreto nº 3136/20)	P-285/20 (Decreto nº 3139/20)	P-290/20 (Decreto nº 3144/20)	P-251/20 (Decreto nº 3035/20)	P-252/20 (Decreto nº 3036/20)
P-253/20 (Decreto nº 3037/20)	P-255/20 (Decreto nº 3058/20)	P-241/20 (Decreto nº 3011/20)	P-260/20 (Decreto nº 3063/20)	P-267/20 (Decreto nº 3117/20)	P-272/20 (Decreto nº 3122/20)	P-190/20 (Decreto nº 2696/20)	P-212/20 (Decreto nº 2893/20)

<i>P-192/20 (Decreto n° 2698/20)</i>	<i>P-224/20 (Decreto n° 2937/20)</i>	<i>P-216/20 (Decreto n° 2898/20)</i>	<i>P-217/20 (Decreto n° 2899/20)</i>	<i>P-107/20 (Decreto n° 2095/20)</i>			

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución de cuantos actos requiera el presente acuerdo.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que ha analizado detalladamente cada uno de los decretos, así como la casuística que afecta a cada uno de ellos. Apunta que dentro del mismo rango de numeración de decreto hay otros que no están incluidos en la propuesta que se trae hoy a Pleno, con una casuística muy similar, por no decir idéntica.

Se plantea el Sr. Romero la duda de por qué, dentro del rango de decretos antes descrito, hay algunos que sí se proponen para su revisión de oficio y otros no. Por esto, dice no tener claro este expediente, que califica de incongruente, y anuncia su abstención.

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez Fuertes que dice que el Sr. Concejel de Seguridad les ha dado un mitin. Sigue hablando de la denominada por el Concejel como “ley mordaza”, que fue aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy y que el actual Gobierno ha mantenido hasta la fecha. No entiende que el Sr. Concejel se queje sobre esta ley.

Sigue hablando del vacío legal al que aduce el Letrado Municipal en su informe, que dice, no es lo que ha manifestado el Sr. Concejel.

Tiene dudas del por qué este expediente se inicia de oficio por parte de este ayuntamiento, y no son los ciudadanos los que hayan propuesto este proceso. También tiene dudas de quién es el órgano competente para resolver este proceso, pues el Secretario General indica en su informe que es el Pleno, pero el Letrado muestra sus dudas al respecto. Respecto a las sentencias que se aportan en los informes, dice que son de primera instancia y que no sientan jurisprudencia, por lo que dice, no se pueden ser base para declarar esta nulidad.

Por lo tanto, dice que esta cuestión no debe de ser competencia del Pleno, sino, afirma que debe ser resuelto mediante decreto. También plantea la duda de por qué se discrimina a unos, y se escoge otros expedientes para actuar de oficio. Califica de Propuesta presentada de “populista” para contentar a los vecinos. Dice que su Grupo vota en contra.

A continuación, Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Entendemos que existen unos decretos de alcaldía notificados y pagados en tiempo y forma, que no se ajustaban a derecho por el principio de tipificación, ya que éste no se reguló hasta el 09-06-20 entrando en vigor el pasado 18 de Julio, existiendo sentencias en firme que avalan esta decisión del equipo de gobierno.

Lo que no nos queda tan claro es quien es órgano competente, ya que, si se tramitó bajo decreto de alcaldía, lo más correcto sería anularlo de igual forma por decreto de alcaldía, y así también lo entendía el coordinador jurídico del ayuntamiento.”

Don Víctor Manuel Pagán dice que no se le debe quitar a la Policía su autoridad. Considera que no es el momento de bajar la guardia, y estudiar detenidamente cada caso. Anuncia que su voto va a ser la abstención.

Ante las dudas planteadas por varios Grupos Municipales sobre la competencia para iniciar este expediente, el Sr. Alcalde da la palabra al Secretario General para que aclare esta duda.

Apunta éste que el caso que se plantea hoy aquí es similar a otro de anulación de procesos de selección que pasó por este Pleno hace unos meses. Dice que los art. 21 y 22 de la ley 7/85 no indicaron la revisión de actos, cuestión que considera obvia. Por lo tanto, dice que esto plantea dudas. No obstante, sí hay informes de diferentes administraciones públicas que corroboran su postura de que el competente es el Pleno.

En base a todo lo indicado por el Sr. Secretario, dice éste que, igual que se trajo a Pleno la anulación de procesos selectivos, ahora se sigue el mismo criterio y se traen los decretos objeto de esta propuesta. Termina su intervención el Sr. Secretario reiterándose en su informe, e indicando a todos los Grupos que el órgano competente es el Pleno.

Sigue con el turno de palabra el Sr. Concejales de Seguridad Ciudadana, que muestra su sorpresa por el cambio de postura de casi todos los Grupos Municipales respecto de la manifestada en Comisiones Informativas. Sobre la competencia sobre esta cuestión, dice el Sr. Concejales que queda suficientemente clara la postura sobre la competencia en la intervención del Secretario General de este ayuntamiento, así como en el informe que se adjunta a este expediente. Sí que dice que el Letrado Municipal mostró dudas sobre la competencia, pero que finalmente se acordó elevar este asunto a Pleno para mayor garantía en el proceso y para más seguridad jurídica.

Sobre las duda que se ha planteado por el portavoz de IU-Verdes y por la portavoz de Vox sobre el por qué de que sí se incluyan en la revisión unos expedientes, y no otros de la misma serie y casuística, contesta el Sr. Concejales que esto se aclara en su propuesta. No obstante, aclara a estos que solo se incluyen aquellos decretos que han sido abonados en el periodo de pronto pago. No obstante, dice que va a dar instrucciones para que se vuelva a analizar todos los expedientes, por si hubiese algún error y faltase alguno más. Se

compromete a que si así fuese, volvería a presentar otra propuesta el próximo mes para incluirlos en el proceso de revisión de oficio.

Sigue diciendo que hay otros noventa expedientes que, como dice en su propuesta, continuarán su tramitación, y terminarán del mismo modo de los que se traen hoy aquí.

Pide seriedad al resto de portavoces, y dice que este equipo de gobierno no está poniendo y quitando denuncias a los vecinos, sino, siguiendo los procedimientos legales sobre esta materia. También dice que va a ser fundamental el informe que se va a solicitar al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Muestra su sorpresa por la acusación hecha por la portavoz de Vox de “propuesta populista”, y dice a los vecinos de la localidad que no hay ninguna arbitrariedad en esta decisión, sino un intento del equipo de gobierno de salvaguardar los derechos de los vecinos, siempre dentro del ordenamiento jurídico.

Don Juan Romero dice que su Grupo denunció el procedimiento por el cual si uno se acoge al proceso de pronto pago, por el que se obtiene una bonificación económica, pierde el derecho a alegar o recurrir dentro de un proceso sancionador. También dice que en las votaciones llevadas a cabo en Comisiones Informativas los Grupos Municipales no pueden abstenerse, solo votar a favor o en contra. Dice que tampoco pudo analizar los expedientes más profundamente para Comisiones, y que sigue mostrando sus dudas sobre este expediente. Finalmente, acusa al Sr. Concejal de Hacienda de cambiar también de criterio en la votación durante el Pleno del mes pasado.

Doña María Carolina Fuertes se reafirma en su postura y acusa al Sr. Concejal de Hacienda de insultarles por llamarles Grupo de extrema derecha. También sigue teniendo sus dudas sobre la competencia en este procedimiento, a pesar del informe del Sr. Secretario General.

Doña Isabel Cava dice que su Grupo ya expuso las dudas sobre la competencia en estas sanciones en Comisiones Informativas. Dice que no hay sentencias en firme sobre estas nulidades, pero que entiende que hay que anularlas y quitarlas. También dice que en dichas Comisiones Informativas el letrado municipal les informó del por qué solo se incluían estas 28 sanciones en el expediente de revisión de oficio. La razón era porque estas estaban pagadas y el resto no. No obstante, dice que su Grupo mantiene su voto en contra porque considera que este procedimiento debería de tramitarse por decreto.

Don Víctor Manuel Pagán dice que su Grupo Municipal ha cambiado en sentido de su voto porque han analizado la documentación más profundamente y han llegado a este acuerdo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, que dice que el procedimiento de pronto pago está recogido en una norma estatal en la que este ayuntamiento no tiene competencia. Reincide en que la postura del equipo de Gobierno en este expediente es la de proteger los intereses de los ciudadanos.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 4, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y Vox; abstenciones 6, perteneciente a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría simple lo siguiente:

Primero.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho, de los decretos que a continuación se refieren:

<i>P-117/20</i> (Decreto nº 2501/20)	<i>P-323/20</i> (Decreto nº 2832/20)	<i>P-137/20</i> (Decreto nº 2568/20)	<i>P-121/20</i> (Decreto nº 2507/20)	<i>P-124/20</i> (Decreto nº 2513/20)	<i>P-127/20</i> (Decreto nº 2529/20)	<i>P-128/20</i> (Decreto nº 2530/20)	<i>P-131/20</i> (Decreto nº 2533/20)
<i>P-134/20</i> (Decreto nº 2536/20)	<i>P-276/20</i> (Decreto nº 3131/20)	<i>P-280/20</i> (Decreto nº 3134/20)	<i>P-282/20</i> (Decreto nº 3136/20)	<i>P-285/20</i> (Decreto nº 3139/20)	<i>P-290/20</i> (Decreto nº 3144/20)	<i>P-251/20</i> (Decreto nº 3035/20)	<i>P-252/20</i> (Decreto nº 3036/20)
<i>P-253/20</i> (Decreto nº 3037/20)	<i>P-255/20</i> (Decreto nº 3058/20)	<i>P-241/20</i> (Decreto nº 3011/20)	<i>P-260/20</i> (Decreto nº 3063/20)	<i>P-267/20</i> (Decreto nº 3117/20)	<i>P-272/20</i> (Decreto nº 3122/20)	<i>P-190/20</i> (Decreto nº 2696/20)	<i>P-212/20</i> (Decreto nº 2893/20)
<i>P-192/20</i> (Decreto nº 2698/20)	<i>P-224/20</i> (Decreto nº 2937/20)	<i>P-216/20</i> (Decreto nº 2898/20)	<i>P-217/20</i> (Decreto nº 2899/20)	<i>P-107/20</i> (Decreto nº 2095/20)			

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución de cuantos actos requiera el presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 1/2021 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, informa que la propuestas correspondientes al punto sexto y séptimo del orden del día se van a debatir de forma conjunta. Seguidamente da lectura a su Propuesta, que dice: “*Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2021 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.*”

Visto el informe de Intervención n.º ICEXTSUPL/2021, de fecha 11 de febrero de 2021,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N.º 1/2021, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1711.60910	Proyecto nuevo Recinto Ferial en Nueva España	495.000
1510.61910	Renovación infraestructuras c/Cervantes, Bº Los Dolores + zona contenedores	490.000
1532.61910	Pavimentación caminos públicos (las flotas, los muñoces, majalejo, cuevas de torreta y otros)	390.000
160.60910	Evacuación pluviales entorno nuevo IES Valle Leiva-El Praico	322.803
342.62910	Nuevo césped artificial campo futbol 11 complejo bajo guadalentín	263.532
9200.63210	Adecuación y obras en almacen municipal Mancomunidad Canales Taibilla	200.000
165.61910	Inversiones en eficiencia energética	180.000
342.63210	Nueva reforma vestuarios -y vesturario nuevo-campo fútbol complejo bajo guadalentín	150.000
326.62210	Nueva Pista cubierta colegio GDSC. Presupuestos Participativos	120.000
1532.61911	Plan asfalto	90.000
1712.60900	Habilitación zona de sombras en parques y jardines públicos	80.000
1711.61910	Adecuación area juegos infantiles y otros en parques y jardines públicos	75.000
326.62211	Acondicionamiento escuela infantil los secanos	80.000
1721.60910	inversiones en placas solares en edificios municipales	80.000
160.60911	Evacuación pluviales El Berro	75.119
933.63211	Remodelación salón de plenos	74.000
933.63212	Reparación cubierta casa consistorial (lucernario)	59.000
130.62410	Adquisición dos nuevos coches para policia local	51.000

1531.60910	Calle Angel Nieto/Sito Pons, conectar con calles de obra borde praico	50.000
333.62210	Ascensor en casa de cultura para escuela de adultos	49.000
9200.63211	Adecuación y obras en almacen calle zurbarán	49.000
2313.63210	Reforma en planta alta y cocina en centro de día de mayores	49.000
3322.63210	Ampliación archivo municipal	49.000
1621.62510	Inversión compra contenedores para implantación recogida residuos orgánica	48.858
491.60910	Extensión de fibra óptica en almacen municipal	45.000
491.60911	Extensión de fibra óptica en escuela infantil los secanos	45.000
9200.62510	Reposición mobiliario y maquinaria	40.000
333.63210	Equipamiento nueva casa cultura para iluminación y sonorización	40.000
1621.63510	Reposición nuevos contenedores	30.000
491.62610	Adquisición equipos informáticos	25.000
165.61911	Reforma instalaciones eléctricas y certificaciones	25.000
1532.61912	Pavimentación explanada parte trasera gradas campo de futbol complejo guadalentin	20.000
342.63211	Remodelación sala tatami en pabellón Adolfo Suárez	20.000
9200.62910	Escenario homologado #personas movilidad reducida	18.000
2310.62510	Equipamiento nuevo centro municipal de servicios sociales	15.000
1711.61911	Acondicionar vía verde pedanía la costera, psps	9.500
9201.63210	Acondicionar salón social pedanía de las cañadas	9.000
2315.62310	Climatización centro municipal de atención psicosocial	5.500
TOTAL		3.917.313

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.917.313
TOTAL		3.917.313

SEGUNDO. *Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número. 1/2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

TERCERO.- *Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO.- *Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que recrimina al Sr. Concejales de Hacienda que, contando con una mayoría absoluta, no hay presentado todavía el Presupuesto Municipal de 2021. Considera éste que el procedimiento adecuado sería aprobar este presupuesto 2021, y posteriormente tramitar estos suplementos de crédito que se traen hoy a Pleno.

Continúa detallando las partidas ingresadas durante este ejercicio presupuestario, que han supuesto alcanzar un remanente de tesorería de unos once millones de euros, y permiten traer este expediente de crédito extraordinario. Acusa al Sr. Concejales de no hablar de la subida de impuestos que este equipo de gobierno aprobó hace dos años. En concreto, habla del impuesto del IBI, que su Grupo solicitó rebajar.

También dice que este ayuntamiento va a recibir uno coma tres millones de euros del canon de la mercantil Socamex, pero que en el plan de inversiones propuesto no hay ninguna partida para sustitución de tuberías en la localidad. Pone en duda que los beneficios que va a tener la remunicipalización del servicio del agua, vayan a ser destinados por este equipo de gobierno a los fines a los que deberían.

Acusa al Sr. Concejales de “liquidarse” más de la mitad del remanente de tesorería y olvidarse de los saldos de dudoso cobro, como así indica el Sr. Interventor Municipal en su informe. También acusa de falta de credibilidad al equipo de gobierno. Califica también al equipo de gobierno de “niños ricos” con la subida de impuestos a los vecinos y de sueldos de los concejales y alcaldesa, y que ahora van a poner el pueblo patas arriba para sacar adelante su proyecto.

Sigue el Sr. Romero hablando de las cifras que, hasta la fecha, les ha facilitado el Sr. Concejales de Hacienda sobre el Presupuesto de 2021, así como de las partidas

incluidas en este expediente de crédito extraordinario, analizando y cuestionando algunas de ellas. También califica como desastrosa la situación de los saldos de dudoso cobro.

A continuación, toma la palabra Doña Silvia Núñez que habla de las subidas de impuestos y sueldos que dictó el actual equipo de gobierno. Dice que hace unos meses este equipo de gobierno quería ceder el remanente de tesorería al gobierno central, cuestión que finalmente no se llevó a cabo. Ahora, dice que ese mismo dinero se lo van a gastar a expensas de la crisis sanitaria que estamos viviendo, y para realizar proyectos de este equipo de gobierno. Califica de barbaridad esta propuesta y que su voto va a ser en contra.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Nos traen a pleno un crédito extraordinario contra remanente de tesorería por importe de casi 4 millones de euros más 2 de suplemento de crédito, en total 6 millones de euros se quieren gastar de los ahorros de todos los alhameños. Los créditos extraordinarios son para dar cobertura a todas aquellas cuestiones que no estaban incluidas en el presupuesto. Pues bien, aquí veo partidas que ya estaban presupuestas en años anteriores, es más la de adecuación de los pluviales de El Berro, es un histórico desde que se aprobó en los presupuestos participativos hace más de 3 años.

Todos los años se presupuesta y ninguno se ejecuta y así con varias de las iniciativas que nos traen hoy. Pretenden que aprobemos este crédito extraordinario que junto con el suplemento de crédito supone un 30% de presupuesto municipal en base a su propuesta de inyectar estímulos en la economía. Desde el GM de Cs no vemos ningún estímulo a la economía en esta propuesta.

No veo bajadas de impuestos

No veo Ayudas a pymes y autónomos

No veo fomento de empleo, así que la demagogia esta muy bien, pero no se corresponde con la realidad. Ustedes en plena pandemia sanitaria y social en vez de pensar en ayudar a nuestros vecinos, se gastan sus ahorros en proyectos de dudosa repercusión social, proyectos que llevaban en su programa electoral, pero no son los proyectos que necesita hoy en día nuestro municipio.

A parte de no ser los que necesita en la actualidad nuestro municipio, nos quieren hacer creer a la oposición que, no habiendo sido capaces de realizar las obras presupuestadas en ejercicios anteriores, ahora de repente con una varita mágica van a ejecutar 6 millones de euros en 10 meses. Déjenme que les muestre mi incredulidad.

Ahora les voy a realizar una propuesta basándome en las palabras que utilizó el concejal de urbanismo en las comisiones informativas en la moción presentada por Cs sobre el plan director de la bicicleta. El 70% de las iniciativas que proponen deberían de retirarlas y dejarlas para debatirlas en la comisión que se formalice para el desarrollo del

plan de acción local con la implementación de la agenda urbana. Porque ahí es donde se debatirá el tipo de ciudad que queremos para Alhama y ahí es donde se deben de decidir que infraestructuras son las que demandan nuestros vecinos con su participación.

Pero nooo, ustedes siempre hacen lo mismo, abanderan la participación y transparencia para decidir sobre el futuro de nuestro municipio desde la opacidad y la imposición. Creo que eso no es, ni participativo, ni transparente, háganselo mirar.

¿Me quieren decir para que sirve la moción que ustedes trajeron a pleno el mes pasado sobre el desarrollo del plan local, con la implementación de la agenda urbana? Porque vamos, ustedes de forma unilateral y sin contar con nadie ya han decidido que es lo que van a hacer y qué tipo de ciudad quieren para Alhama.

Referente a la propuesta que traen del suplemento de crédito donde el mayor importe se lo lleva la construcción del pabellón deportivo El Praico por 1.400.000 euros, ese que iba a donar un mecenas alhameño y que fueron incapaces de renovar el convenio firmado para que fuese una realidad y ahora nos toca pagarlo a todos los ciudadanos alhameños.

Les recuerdo que la construcción de este pabellón de deportes ya lo aprobaron ustedes por junta de gobierno local el 01-12-20, donde iban a realizar una transferencia de crédito por 94.398 euros y el resto de 1.300.000 euros contra remanente de tesorería. ¿Se van a construir dos pabellones de deportes y yo no me he enterado? ¿O es que necesitan ratificar su propio acuerdo de JGL? De verdad que no termino de entender cuantas veces tienen que aprobar contra remanente de tesorería un mismo proyecto. Si me lo pueden explicar se lo agradeceré.

Y ya para terminar, les pongo de manifiesto que Ciudadanos no va a ser coparticipe de este atraco a los ahorros de los Alhameños, cuando en el informe de intervención se advierte que esa disminución tan importante del remanente de tesorería podría traer tensiones de tesorería y en un futuro no poder atender el pago de las posibles demandas judiciales que se viese afectado el Ayuntamiento.”

Don José Pedro Otón dice que lo que se debate aquí hoy es como se va a gastar el equipo de gobierno los ahorros de este ayuntamiento en un año, que son fruto de la ley de estabilidad presupuestaria. También dice que este equipo de gobierno se basa en la decisión de la Comisión Europea, para, en su opinión, dilapidar los ahorros de los alhameños.

Considera el Sr. Otón que este equipo de gobierno podría haberse gastado este dinero en no subir los impuestos de los alhameños, y que las obras que se proponen no van a estimular la economía de la localidad, pues se harán por empresas ajenas a este municipio. Sigue haciendo un análisis detallado de las partidas que se proponen, y considera que este equipo de gobierno se equivoca gastándose los ahorros de todos los alhameños.

Vuelve a tomar la palabra Don Felipe García para dar respuesta a los portavoces. En primer lugar, da lectura a un artículo publicado en el diario de La Opinión de Murcia sobre los impuestos. En éste se expone cuál es el fin de los impuestos, sus efectos sobre los baremos de igualdad en nuestra sociedad o sobre los servicios públicos, así como una comparativa con los impuestos que se pagan en otros países de Europa.

Dice el Sr. García Provencio que él, y el equipo de gobierno en que se integra, ratifica todos los puntos planteados en este artículo.

Sobre la falta de transparencia aducida por algún portavoz en los presupuestos de 2021, contesta el Sr. García que ya se les pasó a todos los Grupos una relación detallada de todas las partidas presupuestarias que se incluyen el borrador de presupuestos, documentación que será completa, expuesta y debatida preceptivamente en las comisiones informativas correspondientes. No obstante, dice que las cifras que se les trasladó de cada partida no van a sufrir ninguna modificación. También dice que ya han recibido todos concejales la convocatoria para una segunda reunión donde se debatirá esta documentación el próximo jueves. Por esto, acusa a los portavoces de mentir sobre esta cuestión.

En relación a la afirmación hecha por el Sr. Romero García de que el canon de la mercantil Socamex no se iba a destinar al fin de mejora de infraestructuras del servicio de aguas, contesta el Sr. García Provencio que una de las mayores partidas incluida en la propuesta que se debate hoy es la renovación de infraestructuras en el Cervantes, barrio de Los Dolores, partida presupuestada en cuatrocientos noventa mil euros, y que dice, posiblemente sufrirá alguna subida, dependiendo del presupuesto del proyecto que se redacte. También dice que acaba de finalizar otro proyecto de obras en el mismo barrio.

Sobre las dudas planteadas sobre la remunicipalización, dice que el equipo de gobierno está siendo prudente en esta materia, y está a la espera de pronunciamientos judiciales. Reafirma que se va a llevar adelante la remunicipalización del servicio, y que no hay ningún desastre con los saldos de dudoso cobro.

También habla de los calificativos dados aquí de “niños ricos”, refiriéndose al equipo de gobierno, y de que van a poner el pueblo patas arriba. Dice que sí que se van a realizar estas obras, pero siempre con la vista puesta en el resultado final y la mejora de las infraestructuras para beneficio de los ciudadanos.

Sobre las subidas de las partidas manifestadas por algún Grupo Municipal, contesta que estas cifras son estimadas, y que pueden sufrir modificaciones. Sobre las obras de nuevo césped artificial, dice que se les ha pasado a todos los grupos el proyecto, y que las cantidades son las incluidas en éste.

Sobre las obras de pluviales de El Berro, pide aclaración al Sr. Alcalde en funciones y Concejel competente. También dice no entender el planteamiento hecho por algunos portavoces de que seis millones de euros no son un estímulo para la economía

del municipio, y les recuerda el plan de ayudas que se aprobó por todos los Grupos Municipales en el mes de abril.

Sigue hablando del servicio de transporte público a la Arrixaca, que dice, se va a realizar a cargo de este ayuntamiento, pues el Gobierno Regional no está dispuesto a establecerlo. Y termina informando al resto de Grupos que está previsto un procedimiento de urgencia para este tipo de contrataciones, y de que se va a contratar personal para intentar desarrollar estas contrataciones en tiempo.

Don Juan Romero se reitera en sus posicionamientos anteriores, y rebate las aclaraciones anteriores.

Doña Silvia Núñez reitera el atraco de subida de impuestos y el vacío de las arcas municipales en proyectos que no quieren los alhameños.

Doña Isabel Cava comenta el artículo leído por el Sr. Concejal de Hacienda. Reitera que las partidas de gasto no se han discutido con nadie, y debe debatirse en el foro oportuno.

Don José Pedro Otón reitera también su posicionamiento y critica el aumento de algunas partidas de las propuestas.

Termina el turno de palabra Don Felipe García aclarando las cuestiones relativas a la subida de IBI, y el resto de cuestiones. También toma la palabra Don Antonio García para aclarar las cuestiones solicitadas por el Sr. García Provencio.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde en funciones indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 10, perteneciente a los concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del empate en primera votación, el Sr. Alcalde en funciones vuelve a someter a votación la Propuesta presentada, que arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 10, perteneciente a los concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría simple, con voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N°. 1/2021, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE

1711.60910	Proyecto nuevo Recinto Ferial en Nueva Espuña	495.000
1510.61910	Renovación infraestructuras c/Cervantes, Bº Los Dolores + zona contenedores	490.000
1532.61910	Pavimentación caminos públicos (las flotas, los muñoces, majalejo, cuevas de torreta y otros)	390.000
160.60910	Evacuación pluviales entorno nuevo IES Valle Leiva-El Praico	322.803
342.62910	Nuevo cesped artificial campo futbol 11 complejo bajo guadalentín	263.532
9200.63210	Adecuación y obras en almacen municipal Mancomunidad Canales Taibilla	200.000
165.61910	Inversiones en eficiencia energética	180.000
342.63210	Nueva reforma vestuarios -y vesturario nuevo- campo fútbol complejo bajo guadalentín	150.000
326.62210	Nueva Pista cubierta colegio GDSC. Presupuestos Participativos	120.000
1532.61911	Plan asfalto	90.000
1712.60900	Habilitación zona de sombras en parques y jardines públicos	80.000
1711.61910	Adecuación area juegos infantiles y otros en parques y jardines públicos	75.000
326.62211	Acondicionamiento escuela infantil los secanos	80.000
1721.60910	inversiones en placas solares en edificios municipales	80.000
160.60911	Evacuación pluviales El Berro	75.119
933.63211	Remodelación salón de plenos	74.000
933.63212	Reparación cubierta casa consistorial (lucernario)	59.000
130.62410	Adquisición dos nuevos coches para policia local	51.000
1531.60910	Calle Angel Nieto/Sito Pons, conectar con calles de obra borde praico	50.000
333.62210	Ascensor en casa de cultura para escuela de adultos	49.000
9200.63211	Adecuación y obras en almacen calle zurbarán	49.000
2313.63210	Reforma en planta alta y cocina en centro de día de mayores	49.000
3322.63210	Ampliación archivo municipal	49.000
1621.62510	Inversión compra contenedores para implantación recogida residuos orgánica	48.858

491.60910	Extensión de fibra óptica en almacén municipal	45.000
491.60911	Extensión de fibra óptica en escuela infantil los secanos	45.000
9200.62510	Reposición mobiliario y maquinaria	40.000
333.63210	Equipamiento nueva casa cultura para iluminación y sonorización	40.000
1621.63510	Reposición nuevos contenedores	30.000
491.62610	Adquisición equipos informáticos	25.000
165.61911	Reforma instalaciones eléctricas y certificaciones	25.000
1532.61912	Pavimentación explanada parte trasera gradas campo de fútbol complejo guadalentin	20.000
342.63211	Remodelación sala tatami en pabellón Adolfo Suárez	20.000
9200.62910	Escenario homologado #personas movilidad reducida	18.000
2310.62510	Equipamiento nuevo centro municipal de servicios sociales	15.000
1711.61911	Acondicionar vía verde pedanía la costera, psps	9.500
9201.63210	Acondicionar salón social pedanía de las cañadas	9.000
2315.62310	Climatización centro municipal de atención psicosocial	5.500
TOTAL		3.917.313

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.917.313
TOTAL		3.917.313

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número. 1/2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 1/2021 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Concejale delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: *“Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2021 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.*

Visto el informe de Intervención n.º 1CEXTSUPL/2021, de fecha 11 de febrero de 2021,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N.º 1/2021, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3421.62200	Pabellón deportivo "El Praico" (Bº Los Dolores)	1.400.000
1532.61905	Daños lluvias sept-2019 (subvención). Aportación Ayto	230.000
943.46300	Aportación municipal (2020-2021-2022) 100% al Plan Sostenibilidad de la Mancomunidad Turística Sierra Espuña para inversiones en el municipio	136.906
1510.22706	Proyectos, estudios y trabajos técnicos	125.000
311.22700	Refuerzo limpieza y desinfección x covid19 vías públicas y espacios municipales	100.000
1621.22795	Implantación recogida residuos orgánica	56.750
933.63204	Reforma sótano 2ª fase	20.000
1532.21002	Conservac y mto N340, RM515, RM608 (Reposición de pasos salvacunetas en N340)	10.000
TOTAL		2.078.656

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE

870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.078.656
	TOTAL	2.078.656

SEGUNDO. *Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número. 1/2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

TERCERO.- *Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO.- *Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, realizado conjuntamente con el punto sexto del orden del día.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde en funciones indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 10, perteneciente a los concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del empate en primera votación, el Sr. Alcalde en funciones vuelve a someter a votación la Propuesta presentada, que arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 10, perteneciente a los concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría simple, con voto de calidad del Sr. Alcalde en funciones, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N°. 1/2021, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3421.62200	Pabellón deportivo "El Praico" (Bº Los Dolores)	1.400.000
1532.61905	Daños lluvias sept-2019 (subvención). Aportación Ayto	230.000
943.46300	Aportación municipal (2020-2021-2022) 100%	136.906

	al Plan Sostenibilidad de la Mancomunidad Turística Sierra Espuña para inversiones en el municipio	
1510.22706	Proyectos, estudios y trabajos técnicos	125.000
311.22700	Refuerzo limpieza y desinfección x covid19 vías públicas y espacios municipales	100.000
1621.22795	Implantación recogida residuos orgánica	56.750
933.63204	Reforma sótano 2ª fase	20.000
1532.21002	Conservac y mto N340, RM515, RM608 (Reposición de pasos salvacunetas en N340)	10.000
TOTAL		2.078.656

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.078.656
TOTAL		2.078.656

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número. 1/2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

PUNTO OCTAVO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE PARA REGULAR LA PROBLEMÁTICA SOBRE LAS QUEMAS DE RESTOS DE PODA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde en funciones da la palabra a Don Diego J. Águila para que presente la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo Municipal.

Una vez expuesta la enmienda, esta se somete a dictamen con el siguiente resultado: Votos a favor 7, perteneciente a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP y Vox; Votos en contra 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; abstenciones 3, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos e IU-Verdes.

Por lo tanto, esta enmienda queda rechazada.

A continuación, el Sr. Concejal delegado de Medio Ambiente, Don Antonio Espinosa Aledo, da lectura a su Propuesta, que dice: *“Los restos de podas agrícolas son residuos (eventualmente valorizables como subproductos) cuya quema es una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.*

No obstante, la quema es una práctica tradicional de gestión de los residuos agrícolas, fuertemente arraigada en el sector de la agricultura. En consecuencia, su prohibición no puede entenderse implícita en disposiciones ambientales genéricas, sino que requiere una formulación legal, expresa y específica mediante legislación de desarrollo y/o protección ambiental adicional, máxime cuando es necesario regular cuestiones tales como tipificación de excepciones a la prohibición, procedimiento y competencia para la autorización, deslinde de competencias entre Administración regional y Ayuntamientos, etc.

La competencia para la regulación del tratamiento de los residuos vegetales y las quemas agrícolas, en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma como Administración competente en materia de agricultura, medio ambiente y sanidad. Por lo que las competencias propias de los Ayuntamientos en esta materia deben determinarse mediante norma con rango de ley y deben ceñirse al medio ambiente urbano y, fuera del ámbito urbano, a los residuos que puedan tener la condición de “domésticos”. Todo ello sin perjuicio de la posible delegación de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19 carece de motivación jurídica adecuada y no tiene rango normativo suficiente para:

a) Prohibir conductas de particulares (los agricultores) que no tienen con la Administración regional una relación de sujeción especial.

b) Atribuir competencias a los Ayuntamientos más allá de las que ya ostentan como propias de acuerdo con la legislación vigente.

Dado que las quemas agrícolas son un problema que trasciende la Covid-19 y es transversal a tres ámbitos competenciales de la CARM, es necesario abordar su regulación de forma integral y definitiva, máxime si atendemos al mandato de “integración de la protección de la atmósfera en las políticas sectoriales” contenido en el artículo 18 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto, la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alhama propone al Pleno de la corporación para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que:

- Regule con rango de ley la problemática sobre las quemadas de restos de poda en nuestra región.*
- Lleve a cabo diversas campañas de información por todo el territorio regional, explicando a los agricultores e interesados los pasos a seguir sobre la Orden de 5 de mayo y sus posteriores modificaciones.*
- Incluya en los próximos presupuestos de la CCAA, una partida de ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemadas agrícolas.*
- Impulse la creación de plantas de compostaje por comarcas, proporcionales a la actividad agrícola en cada comarca.*
- Elabore diversos mecanismos para agilizar los trámites burocráticos y administrativos para las empresas que quieran crear plantas de compostaje.*
- Elabore por parte de la consejería de agricultura un mapa regional de plantas de compostaje.*

2. Notificar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la CARM, a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, a la Dirección General de Medio Ambiente, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional.

3. Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que da lectura a su intervención, que dice: “A principios de enero se publicó la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 30 de diciembre de 2020, por la que se modifica la anterior de 2017 y por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales procedentes de la poda. Relacionada también con la Orden del 5 de mayo de 2020 en la que se dictaban medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas y el Estado de Alarma por COVID 19.

Actualmente, solamente de forma excepcional y justificando debidamente la quema de restos de podas por razones fitosanitarias es mejor que la eliminación mediante triturado, se permite esta forma de eliminación.

Las quemas agrícolas, están prohibidas a nivel nacional por la ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, que estipula que la incineración de rastrojos debe realizarse sin poner en peligro la salud humana y sin dañar el medio ambiente, al tiempo que estas se deben llevar a cabo para evitar la propagación de plagas.

En alguna ocasión ya se ha tratado este asunto, por la problemática que genera a pequeños agricultores o propietarios de parcelas donde no es viable eliminar esos restos mediante maquinaria o que se los lleven gestores autorizados por el alto coste que supone.

Es necesario buscar una solución que posibilite la eliminación de restos de podas en las pequeñas parcelas, bien sea con gestores autorizados que cobren menos por esos servicios, bien sea poniendo maquinaria que triturase esos restos o con cualquier solución que permita que acaben acumulándose en ramblas, parcelas abandonadas o incluso en montes.

Creemos que debe hacerse de forma coordinada entre la administración regional que es quien tiene las competencias en agricultura y los ayuntamientos que tienen la responsabilidad en la eliminación de residuos en los núcleos urbanos.”

Doña Silvia Núñez dice que su Grupo Municipal ya presentó una moción en este sentido, que fue aprobada por todos los Grupos, y que contenía acuerdos opuestos a los presentados hoy. A continuación, da lectura a estos acuerdos.

Dice que ahora se pide que se legisle y se de una solución. No obstante, considera que lo más importante es dar una solución a los agricultores, y que la van a apoyar.

Doña Isabel Cava dice que la normativa sobre esta materia apunta a una competencia regional. Dice que están a favor de la propuesta presentada hoy, y recuerda el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en un Pleno anterior sobre estos restos, y en los que este ayuntamiento se comprometía a establecer un lugar para depósito de estos restos vegetales.

Don Diego J. Águila dice que el gobierno regional consensuó normativa relativa a este asunto el pasado mes de diciembre, normativa que dice, fue debatida con organizaciones agrarias y con la FRMP. Por tanto, dice que esto no era nada nuevo para este ayuntamiento y pregunta si se hizo alguna aportación por parte de este ayuntamiento.

También dice que hay en trámite otra normativa de ámbito nacional sobre eliminación de este tipo de residuos, y que hay prevista una línea de subvenciones para modernización de explotaciones donde se puede incluir este tipo de equipamiento.

Sigue hablando de la normativa regional en esta materia y pide al equipo de

gobierno que se ofrezca un solar que hay en el polígono industrial para implantación de planta de compostaje. Sigue hablando de la subida de impuestos, de falta de renovación del contrato del servicio de recogida de basura, y pide que prediquen con el ejemplo y que ayuden a los agricultores.

A continuación, vuelve a tomar la palabra Don Antonio Espinosa, que recuerda a la Sra. Núñez que la moción que presentó su Grupo Municipal tuvo una serie de modificaciones que dieron lugar a la aprobación unánime de un texto con un punto único, en el que se pedía el estudio de una posible cesión de un terreno municipal para acopio de estos materiales, así como la posibilidad de incluir una partida en los próximos presupuestos para el transporte de los mismos. Por lo tanto, dice que no se aprobó lo que dice la Sra. Concejala.

Sobre la cesión de parcela planteada por la Sra. Cava Pagán, contesta el Sr. Concejala que la asociación agroecológica ha solicitado la cesión de una parcela en El Berro, de la cual están haciendo uso actualmente.

En relación a la intervención de Don Diego J. Águila, contesta el Sr. Espinosa que la normativa deja muy claro que la competencia es Regional. Sobre la petición de que se “predique con el ejemplo”, el Sr. Concejala dice que este equipo de gobierno va a volver a asumir competencias que no son propias, con la compra de una trituradora para ponerla a disposición de los pequeños agricultores de la localidad. También se va a incluir en las subvenciones de 2021 de su concejalía una partida para ayudar a los agricultores en este asunto.

Don Juan Romero pregunta por qué se retiró esta moción en la Asamblea Regional y hoy se trae aquí.

Doña Silvia Núñez reitera sus argumentos y dice que hay un problema que hay que resolver a los agricultores.

Doña Isabel Cava pide una actitud más proactiva del ayuntamiento, y que se faciliten más espacios para el acopio.

Don Diego J. Águila reitera sus argumentos y pide que se alegue a la elaboración normativa del Estado en esta materia.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia a que:

- Regule con rango de ley la problemática sobre las quemas de restos de poda en nuestra región.
- Lleve a cabo diversas campañas de información por todo el territorio regional, explicando a los agricultores e interesados los pasos a seguir sobre la Orden de 5 de mayo y sus posteriores modificaciones.
- Incluya en los próximos presupuestos de la CCAA, una partida de ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas.
- Impulse la creación de plantas de compostaje por comarcas, proporcionales a la actividad agrícola en cada comarca.
- Elabore diversos mecanismos para agilizar los trámites burocráticos y administrativos para las empresas que quieran crear plantas de compostaje.
- Elabore por parte de la consejería de agricultura un mapa regional de plantas de compostaje.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la CARM, a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, a la Dirección General de Medio Ambiente, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La Sra. Concejala delegada, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a su Propuesta, que dice: *“Un año más volvemos a conmemorar el 8M, Día Internacional de la mujer. Es importante hacer memoria histórica y retroceder en el tiempo hasta 1911, año en el que murieron 123 mujeres y 23 hombres en el incendio de la fábrica textil “Triangle Shirtwaist”, donde trabajaban y se encontraban encerradas en huelga para reivindicar mejores condiciones de trabajo. Desde ese día, el color violeta se ha convertido en uno de los símbolos del movimiento feminista, ya que al parecer el color del humo que salía del incendio era violeta, por el color de los tejidos que allí se encontraban. De las cenizas de ese trágico suceso surgió la llama de la búsqueda de justicia social para mujeres y hombres. Cien años después, esa llama sigue ardiendo en todo el mundo.*

Desde el ámbito internacional, se hace balance de los progresos obtenidos en relación a los derechos de las mujeres. La campaña de ONU-Mujeres para 2021 se va a centrar en la participación de las mujeres, y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública y política, así como la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, igualdad en la remuneración salarial, compartir el trabajo doméstico y de cuidados, servicios de salud que respondan a sus necesidades. Para lograr la igualdad entre los géneros es necesario que los hombres, que son el 50% de la población, se ponga al lado del otro 50% de la población, las mujeres, consiguiendo así el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Todo ello dentro de la emblemática campaña “Generación Igualdad”.

Para la consecución de estos objetivos hay que contar con la participación activa de todas las Administraciones, instituciones y sociedad civil. Pero sobre todo, es necesario dotar presupuestariamente a las entidades locales, que son el cauce más próximo al que recurren nuestras vecinas y vecinos en casos de necesidad de cualquier tipo.

- La lucha de las mujeres por su participación dentro de la sociedad, por su emancipación y su desarrollo íntegro como seres humanos, se celebra cada 8 de marzo. A pesar de los avances ya realizados, aún quedan ámbitos en los que la igualdad de la mujer no se ha alcanzado, como demuestran indicadores concretos como la aún existente brecha salarial, el techo de cristal, el reparto de los cuidados familiares que siguen recayendo sobre la mujer, factores todos que agudizan las consecuencias negativas para las mujeres, especialmente en estos momentos de Pandemia.

Es importante prestar atención a los efectos psicológicos y las consecuencias emocionales que puede suponer esta pandemia para las personas, especialmente para las mujeres que son quienes han tenido una sobreexposición a la atención directa de personas vulnerables, a la enfermedad, a la muerte, a los cuidados en el hogar y de nuestros mayores (trabajo no remunerado, que ha aumentado de forma exponencial, debido a la no presencialidad en el sistema educativo). La pandemia, el confinamiento y la crisis impactan en hombres y mujeres, pero de forma diferente, ya que su experiencia durante el mismo y la exposición a las fuentes de estrés han sido diferentes. Las mujeres han sufrido una sobrecarga adicional de responsabilidad, lo que las hace más vulnerables y acentúa su pérdida de derechos.

Otro de los motivos de esta pérdida de derechos es que ellas están más representadas en los sectores más afectados por las restricciones, como el de la hostelería o el de los cuidados, tal como recoge el estudio “COVID 19 y desigualdad de género en España”, por lo que las mujeres tienen mayor probabilidad de haber perdido su empleo desde el inicio de la crisis. Lo que lastra sus cotizaciones sociales y repercute en su protección social, principalmente en el caso de las mujeres con pensiones más bajas o con peores prestaciones por desempleo. Para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres en el trabajo hay que terminar con la brecha salarial y reconocer el trabajo no

remunerado que supone los cuidados del hogar y de los miembros de la familia realizados en su mayoría por mujeres.

A las puertas de 2021 todo este conjunto de variables está haciendo que los derechos de las mujeres se vean ninguneados, y negadas sus oportunidades.

Informes de Naciones Unidas y estudios de género internacionales y nacionales concluyen que el Covid-19 puede revertir los avances que se han logrado en materia de género y derechos de las mujeres, por eso, recomiendan métodos para que el liderazgo y las contribuciones de las mujeres se sitúen en el punto central de la recuperación.

La lucha contra las desigualdades debe abordarse en la Región de Murcia y en cada uno de sus municipios desde políticas económicas decididas y distintas, con perspectivas como el “ecofeminismo”, que sirvan de instrumento para avanzar en una sociedad muy cambiante y en el que las mujeres deben tener un mayor protagonismo.

- *Esto pasa también por visibilizarlas en el lenguaje inclusivo. El lenguaje es el instrumento de comunicación que nos permite expresar ideas y creencias y con ello reproducir y transmitir estereotipos que ayudan a continuar y potenciar las desigualdades. Es necesario nombrar a las mujeres para hacerlas visibles, porque “lo que no se nombra, no existe”. Si queremos una sociedad más justa e igualitaria, tenemos que ampliar las redes de los servicios sociales, reconocer el trabajo no remunerado de las ciudadanas y ciudadanos, valorarlo como una contribución necesaria para la economía, apostar por políticas económicas sensibles al género que reduzcan la pobreza.*

- *A toda esta situación de pobreza, que se ceba sobremanera con las mujeres, hay que añadir la tragedia del aumento de la violencia contra las mujeres por ser mujeres. Se han quedado atrapadas con su agresor durante los confinamientos, siendo controladas hasta el extremo y, tras ellos, en los periodos de vuelta a la nueva normalidad, la posibilidad por parte de sus agresores de no poder dominarlas por completo ha hecho que la violencia sea más virulenta. Ha sido necesario tomar medidas para ampliar los servicios y acciones que las protegen.*

- *No se puede entender la democracia sin la lucha por la igualdad entre los hombres y las mujeres, ya que ahí radica la razón de ser de las constituciones modernas: la igualdad entre los hombres y las mujeres y la suma de todas sus capacidades para el progreso y el avance de la sociedad. Y de momento, la realidad nos muestra que aún hay mucho camino por andar. No debemos abandonarnos en la complacencia de considerar que la igualdad entre mujeres y hombres es ya una realidad en nuestra sociedad, es lo que Amelia Valcárcel llama el espejismo de la igualdad. Las leyes pueden proclamar la igualdad, pero es la sociedad en su conjunto la que a través de sus actos la puede transformar en realidad.*

Estamos ante una oportunidad única para replantearnos la forma en la que queremos vivir desde la condición humana, transformación de los sistemas de consumo,

de la forma en la que entendemos la familia y las relaciones con los demás y todo esto se puede incardinar con la filosofía y los valores del ecologismo que tanto se están reivindicando desde las sociedades más avanzadas, donde el papel de las mujeres es clave para lograr una economía y una forma de vida más sostenible. El debate sobre la sostenibilidad (salud del planeta) va enlazado con la salud de las mujeres. Erradicar la desigualdad social hacia las mujeres contribuye a crear un futuro más saludable para el sexo femenino en todos los ámbitos de la vida, la sostenibilidad de la vida esta enraizada con la sostenibilidad de nuestros cuerpos. Se necesitan diagnósticos correctos. Las dificultades resultan mayores en determinados colectivos de mujeres, si se añade el factor vulnerabilidad, edad avanzada, vivir violencia en la pareja, sufrir acoso sexual en el trabajo, ser pobre, tener diversidad funcional, afrontar el cuidado de familiares, etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista quiere manifestar que la reivindicación que nos mueve hoy, sigue siendo apostar por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, por una sociedad donde esté presente la igualdad real y eliminando de todas las formas de discriminación y desigualdad.

*Por lo que al Pleno proponemos los siguientes **Acuerdos**:*

PRIMERO.- *Instar al Gobierno Regional y Central a:*

- Dotar a todos los Ayuntamientos de los recursos necesarios para garantizar la atención integral de las víctimas de violencia de género, haciendo así efectivo este derecho para las mujeres, consensuando fórmulas para la formación en igualdad de todos/as los agentes implicados en materia de protección de las mujeres víctimas.

- Implementar medidas que faciliten la incorporación de las mujeres en el mercado laboral remunerado, además de trabajar para fortalecer el sistema de “cuidados” que repercute mayoritariamente en las mujeres. el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo laboral y el reconocimiento simbólico y material del trabajo no remunerado que suponen los “cuidados” en la sociedad, realizado por mujeres en su mayoría.

- Impulsar campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género y educación en igualdad en los centros educativos, apostando por la relación entre iguales basada en el respeto y la comunicación como se viene haciendo en este Ayuntamiento.

- Impulsar medidas encaminadas a reducir la brecha digital, así como la familiarización con la gestión telemática.

SEGUNDO.- *Requerir al Gobierno Regional a continuar con la dotación de centros CAVI completos en todos aquellos municipios que aún de disponen de los mismos, con el fin de prestar un mejor servicio, y evitar la itinerancia de las profesionales que desarrollan su actividad en estos centros.*

TERCERO.- *Instar a todas las Administraciones a la utilización del lenguaje inclusivo en los discursos institucionales, escritos y verbales, el cual permita visibilizar a*

las mujeres y su lugar en el mundo, así como impulsar medidas encaminadas a lograr la incorporación del hombre en la defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Realizar acto de simbólico que visibilice la labor esencial de las mujeres.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que su Grupo Municipal va a votar a favor de la propuesta presentada.

Doña María Carolina Martínez da lectura a su intervención, que dice: “El 8 de marzo conmemora los esfuerzos de mujeres y hombres por lograr la igualdad de derechos entre ambos sexos.

Pero Reivindicar la figura femenina en este día no consiste en convertir a las mujeres en una consigna política.

La pasada semana, sin ir más lejos, un perfil afín a la izquierda de este municipio, me comparaba en una foto en la que yo asistía a una boda con una foto de la alcaldesa delante del ordenador, insinuando su superioridad intelectual basándose en nuestro aspecto físico, publicación que no vi a nadie de la izquierda criticar, no vi a la concejal de igualdad tachar a este perfil de machista ni a ningún otro de sus palmeros, es decir los socialistas decís pretender la igualdad, pero solo pretendéis la defensa de las mujeres pertenecientes a colectivos afines de las que podéis sacar rédito.

He puesto un ejemplo personal e insignificante pero que muestra que hoy **asistimos a una instrumentalización de la mujer y una manipulación de la realidad desde ciertos partidos** y asociaciones. Estos grupos de poder tratan de dividir la sociedad en grupos excluyentes con intereses contrarios. Tras la excusa de defender los intereses de estos colectivos minoritarios, su verdadero fin es imponer su visión del mundo la persona y a toda la sociedad. No quieren el empoderamiento de la mujer, quieren conseguir el poder para ellos sirviéndose de la mujer.

Yo personalmente leía su propuesta y me sentía insultada como mujer, una vez más, y sé que muchas mujeres se sienten como yo, porque así nos lo transmiten en toda España.

Dicho esto, señores socialistas aterricen en el SXXI, presentar al hombre como el opresor es algo fuera de lugar y además innecesario, la política **consiste en trabajar por solucionar los problemas de la mujer, igual que los de los hombres, niños o ancianos, cada uno tiene los suyos.**

Pero hoy celebramos el día de la mujer, este 8 de marzo es un día para agradecer a todos los españoles que han luchado por alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y han hecho de España, a lo largo de la historia, un país de libertad y respeto por la dignidad de todos.

No vamos a entrar a desmontar cada uno de sus argumentos porque es doloroso ver como en cada unos de ellos nos tratan como a seres inferiores.

¿De verdad el día de la mujer solo se les ocurren cosas negativas?

Por que no celebrar todo lo logrado...

¿No se felicitan de tener una corporación eminentemente femenina, en la que además 4 de los 5 portavoces son mujeres? Porque esto es una muestra de que los alhameños no votan en función del sexo del representante del partido.

¿De que en Alhama lo que ustedes llaman brecha salarial no existe, los hombres y las mujeres cobran lo mismo por desarrollar el mismo trabajo?

De ver a mujeres en todos los ámbitos en los que quieren estar, directivas, deportistas, científicas, profesoras... porque hay que plantearse que quizá hay profesiones que no nos atraen...Porque ustedes hablan de que las mujeres tienen puestos precarios como según ustedes cuidar a nuestros mayores, pero a lo mejor por nuestra manera de sentir preferimos si no tenemos formación, por ejemplo, trabajar en eso que de obrero de la construcción, que también es un trabajo muy duro.

las mujeres llenamos las universidades, en las carreras que queremos, porque tenemos mejores calificaciones estadísticamente, por tanto si no elegimos otras es por falta de interés...

Somos libres para decidir si queremos quedarnos en casa cuidando a nuestros hijos o queremos trabajar, aunque en la maternidad si consideramos que es necesario ampliar el permiso de maternidad y dar prestaciones a las madres para facilitar ese poder de elección.

Precisamente esta semana contaba Ona Carbonel, capitana del equipo de natación sincronizada como había vuelto tras su reciente maternidad a los entrenamientos y paraba cada tres horas a extraer leche, se tomaba un batido de proteínas y seguía entrenando para poder competir, el techo de cristal lo rompemos con apoyo familiar y con nuestra valentía.

Creo que hoy es el día de celebrar todo eso y muchos más pequeños logros que cada unas de nosotras conseguimos en nuestro día a día y como políticas, no olvidar que hay mucho por hacer por las mujeres en situaciones de vulnerabilidad, pero eso hay que hacerlo todo el año. El punto primero y segundo, pedir fondos, creo la concejal puede gestionarlos sin la sin necesidad de pasar por el pleno, por lo tanto me parece innecesario meterlos en la propuesta del día de la mujer y sí de verdad lo que quiere

es hacer una propuesta trabajada por todos los grupos, el nuestro está dispuesto a sentarse a hablar.

Para Finalizar hablan del lenguaje inclusivo, lei una frase, que no se de quien es pero que refleja el pensamiento de nuestro grupo municipal:

El lenguaje inclusivo es hablarle con respeto a un anciano, con dulzura a un niño, con firmeza a un infractor, con amor a tu pareja y con ilusión a los ciudadanos.

No es cambiar letras, no es inventar palabras destrozando un idioma tan antiguo como rico, eso no nos “hace existir” a las mujeres como dice la concejal de igualdad, solo nos da un motivo más de enfrentamiento.

Es lamentable que esta concejal de igualdad solo traiga propuestas para la mujer el 8M y el 25N, hoy no es el día de la Violencia contra la mujer, pero si quieren instar sobre este tema, nosotros nos sumaremos a que insten a que su gobierno imponga prisión permanente para maltratadores, violadores y asesinos, así serán libres esas mujeres ma, así no necesitaran su caridad, así si podrán trabajar, sentirse válidas que es lo que necesitan, no sus puestos a dedo ni sus asociaciones en los que cobran por cada mujer asistida.

Nos encantaría realizar un acto de homenaje a las mujeres, pero nos es imposible hacerlo con quién no valora lo conseguido por todas nosotras e insiste en colectivizarnos.

Les podría decir muchas cosas más pero esta noche, repito, me quedo con todo lo conseguido hasta ahora por todas nosotras y por los hombres que nos han ayudado a conseguirlo.”

Doña Eulalia Salas da lectura a su intervención, que dice: “queremos resaltar con respecto a la dotación de los CAVIs, que ustedes piden al gobierno regional, que la red de centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de genero creada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la dirección general de mujer y diversidad en colaboración con distintos ayuntamientos de la región, ofrece un tratamiento individual y grupal a mujeres víctimas de maltrato. La atención se realiza de forma integral y gratuita desde diferentes enfoques profesionales: psicológico, social y jurídico.

La red presta servicio a la totalidad de municipios de la Región de Murcia y está integrada por centros especializados CAVIs y PAE (puntos de atención especializada) de tal manera que toda la región está cubierta en cuanto a asistencia de mujeres que han sufrido o sufren violencia machista, incluyendo el servicio CAVAX, que presta asistencia integral y gratuita a mujeres que han sufrido violencia sexual en todo el territorio que abarca la región.”

Sigue con el turno de palabra Doña María Monserrat Tiscar, que da lectura a su intervención, que dice: “Cuando se celebró el primer Día Internacional de la Mujer en 1911, se demandaba el derecho a voto y a ocupar cargos públicos, el derecho a trabajar, y el fin de la discriminación en el trabajo. En el mundo se estaba produciendo una gran transformación social y política. Los acontecimientos de los años posteriores, las dos Guerras Mundiales y la desaparición de los imperios coloniales de Asia y África, lo confirman. Además, el movimiento por el sufragio femenino estaba cuestionando algunas de las presunciones de las relaciones humanas.

La lucha incesante de aquellas mujeres propició que en 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas declarase el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. A lo largo de la historia, las mujeres han venido demostrando que somos un importante motor y social, que somos un elemento clave de la productividad y sin embargo, las desigualdades se siguen produciendo en las sociedades de todo el mundo.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia, por ello en todo el mundo se han adoptado medidas para evitar su propagación y efectos. El propio Director General de la OMS señaló que “esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, y por esa razón todos los sectores y todas las personas deben tomar parte en la lucha”.

Diversos organismos internacionales como (Organización de las Naciones Unidas)ONU-Mujeres, (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)OCDE14 y la propia (Organización Mundial de la Salud) OMS han instado a los Estados y organizaciones a que las estrategias nacionales, políticas, económicas y sociales, y los programas o procesos de planificación, tengan en cuenta en su planteamiento su distinto impacto en mujeres y hombres en todos los niveles.

En este momento estamos viviendo una nueva transformación de nuestro modo de vida, pero es preciso incidir en la necesidad de fomentar los valores de respeto e igualdad. Insistir en que cualquiera que sea el modo de relacionarnos (presencial o telemáticamente), la forma de mirarnos

(a cara descubierta o con mascarilla), el respeto es la mejor herramienta para lograr la igualdad.

Las profesiones sanitarias y de asistencia social están ocupadas, mayoritariamente, por mujeres. La crisis nos está descubriendo la necesidad de valorar, de manera justa, la contribución de las mujeres al bienestar de la sociedad. Es el momento de entender el valor del trabajo y su reparto.

Aprovechamos esa situación para construir una sociedad basada en la igualdad de oportunidades, con trabajos dignos e igual remunerados para hombres y mujeres. La implantación de sistemas de flexibilización del tiempo de trabajo, el teletrabajo,

las nuevas tecnologías o la tele formación son herramientas esenciales para empresas y organizaciones, independientemente de su tamaño, que favorecen un uso corresponsable de las medidas de conciliación, el fomento de la corresponsabilidad.

Entendamos también que resulta primordial el acceso de las mujeres a puestos de decisión para dar una respuesta más completa y eficaz a las posibles necesidades de hombres y mujeres de las empresas y sus actividades, con la incorporación de puntos de vista distintos, con una mirada más igualitaria.

Y no olvidemos que aún quedan muchas mujeres discriminadas, agredidas o maltratadas, víctimas de trata y explotación sexual...Diariamente los medios de comunicación nos muestran que la violencia de género, como máxima expresión de la desigualdad, pervive en nuestros días y el impacto de confinamiento hizo más difícil pedir ayuda o denunciar por las vías habituales, siendo las aplicaciones informáticas herramientas muy útiles en esos momentos, de ahí la importancia en seguir trabajando por reducir la brecha digital existente de las mujeres.

Mantengámonos juntos y unidos, juntas y unidas donde impliquemos a una sociedad que asuma la igualdad como una obligación y a la vez un derecho.

Desde el Partido Popular estamos a favor con la propuesta del PSOE del día internacional de la Mujer.”

Vuelve a tomar la palabra Doña Juana Navarro, que aclara a la Sra. Salas que lo que se pide en la moción es la completa implantación de los servicios CAVI en los municipios que actualmente no lo tienen.

En relación a la intervención de la Sra. Martínez Fuertes, dice que actualmente se cuenta con un ayuntamiento dirigido por una Alcaldesa, y con portavoces en la mayoría de los Grupos Municipales. Dice que esto se ha conseguido gracias al trabajo por la lucha de estos derechos por muchas mujeres.

también dice no entender la afirmación hecha por la Sra. Martínez negando la existencia de la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como el uso de un discurso que califica de “populista”.

Niega que ella haya calificado o señalado a los hombres como opresores, ni tampoco ha calificado los puestos de cuidadores como precarios. Pide que se trabaje a una en esta materia para conseguir los mejores logros.

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde en funciones indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, pertenecientes a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, e IU-Verdes; votos en contra 2, pertenecientes a las Sra. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar

por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional y Central a:

- Dotar a todos los Ayuntamientos de los recursos necesarios para garantizar la atención integral de las víctimas de violencia de género, haciendo así efectivo este derecho para las mujeres, consensuando fórmulas para la formación en igualdad de todos/as los agentes implicados en materia de protección de las mujeres víctimas.

- Implementar medidas que faciliten la incorporación de las mujeres en el mercado laboral remunerado, además de trabajar para fortalecer el sistema de “cuidados” que repercute mayoritariamente en las mujeres. el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo laboral y el reconocimiento simbólico y material del trabajo no remunerado que suponen los “cuidados” en la sociedad, realizado por mujeres en su mayoría.

- Impulsar campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género y educación en igualdad en los centros educativos, apostando por la relación entre iguales basada en el respeto y la comunicación como se viene haciendo en este Ayuntamiento.

- Impulsar medidas encaminadas a reducir la brecha digital, así como la familiarización con la gestión telemática.

SEGUNDO.- Requerir al Gobierno Regional a continuar con la dotación de centros CAVI completos en todos aquellos municipios que aún de disponen de los mismos, con el fin de prestar un mejor servicio, y evitar la itinerancia de las profesionales que desarrollan su actividad en estos centros.

TERCERO.- Instar a todas las Administraciones a la utilización del lenguaje inclusivo en los discursos institucionales, escritos y verbales, el cual permita visibilizar a las mujeres y su lugar en el mundo, así como impulsar medidas encaminadas a lograr la incorporación del hombre en la defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Realizar acto de simbólico que visibilice la labor esencial de las mujeres.

PUNTO DÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE MATACHINES.

La Sra. Concejala, Doña María Cánovas López, da lectura a su moción, que dice: *“La matanza tradicional del cerdo ha sido durante muchos años una de las actividades más importantes en el medio rural. Aunque actualmente en su mayoría, su pervivencia se deba a su aspecto festivo y popular, hasta hace muy poco era la responsable del principal aporte energético y proteínico a la despensa familiar.*

Los trabajos de la matanza tradicional suponen la movilización de toda la familia o incluso los vecinos, ya que sus exigencias organizativas y de esfuerzo físico, en solitario serían prácticamente impensables. Todos estos trabajos colectivos son

dirigidos por un matachín o matarife, una persona con conocimientos técnicos específicos que realiza la matanza, el despiece y las masas de los distintos embutidos habituales en cada pueblo. En Alhama celebramos las fiestas de la Matanza desde el año 2010, precisamente para homenajear esta tradición.

Sin embargo, y con el paso de los años, el grueso de los matachines va envejeciendo, y no parece haber suficiente relevo generacional a pesar de que sí que sigue existiendo demanda laboral para realizar esta actividad especializada.

Consideramos que puede ser una oportunidad de mantener los usos y costumbres tradicionales, proporcionar la oportunidad a las nuevas generaciones de que se formen como matachines tradicionales en una escuela a propósito para ello en la que se impartan por profesionales los módulos; MF0031_2: Sacrificio y faenado de animales (180 Horas) y MF0297_2: Elaboración de productos cárnicos (60 horas) a la manera del itinerario formativo de la Escuela de pastores que se ha puesto en marcha en Archivel.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. *Que el Ayuntamiento de Alhama solicite al Servicio de Empleo y Formación que programe esta oferta formativa en Alhama de Murcia orientada a su aspecto más tradicional y ponga sus recursos a disposición del mismo para la creación de una Escuela de Matachines a semejanza de la Escuela de Pastores de Archivel.*

SEGUNDO. *Instar al gobierno de la nación a que realice las acciones necesarias para el reconocimiento de “La Matanza” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.”*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que dice tener dudas sobre esta propuesta.

En primer lugar, dice no entender la organización de la formación que se plantea en el texto presentado, y expone que actualmente solo existe una gran empresa cárnica en el municipio que requiere de mano de obra muy especializada en su cadena de producción, que poco tiene que ver con la anterior labor del matachín. En segundo lugar, dice no entender la petición de declaración de patrimonio inmaterial de la humanidad, pues dice, el procedimiento para llevar a cabo esta petición es muy concreto, y no destinado al Gobierno de la Nación. Pone ejemplos de otras declaraciones de patrimonio inmaterial de la humanidad en nuestro país, y considera

“muy grandilocuente” esta petición.

Doña Silvia Núñez dice que es una gran tradición en el municipio, y califica de positiva esta petición.

Doña Eulalia Salas considera como buena idea la moción presentada, y dice que va a votar a favor.

Doña Leticia Pareja dice que solo se pide la implementación de dos módulos concretos, cuestión que no entiende. Además, dice que la implementación de esta formación tendría un coste muy elevado para las arcas municipales, más aún, cuando dice, no existe ningún requerimiento de esta cualificación profesional, ni por particulares ni por empresas de la localidad.

Otra cuestión que pone sobre la mesa, es el proceso de concurrencia competitiva a la que está sujeta este de este tipo de formación por parte del SEF, cuestión, que dice, dificulta que se conceda la misma por parte de este organismo regional después de haber hecho toda la inversión.

Dice que las empresas son las peticionarias de formación a este ayuntamiento, no existiendo nada relativo a esta materia. Tampoco la hay por parte de trabajadores. Sí dice que este año se van a realizar dos ediciones del curso de manipulador de alimentos, para que todos aquellos que quieran participar en la fiesta de la matanza puedan hacerlo. Por todo lo anterior, dice que el voto del equipo de gobierno va a ser en contra.

Vuelve a tomar la palabra Doña María Cánovas que dice que lo que busca su moción es mantener viva la tradición en el municipio. Le contesta a la Sra. Concejala de Desarrollo Local que no tiene por que haber petición de esta formación porque es algo innovador. También dice que, a pesar que de que esta labor es una cuestión muy extendida en nuestro país, sí que existen peculiaridades en la localidad a la hora de elaborar los productos cárnicos. Lamenta que no salga adelante su moción y dice que su Grupo va a seguir defendiendo las tradiciones de este municipio.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox; votos en contra 10, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; abstenciones 1, perteneciente al Concejales del Grupo Municipal IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría simple la moción presentada.

PUNTO UNDÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-

VERDES PARA ABORDAR LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El Sr. Concejales, Don Juan Romero García, da lectura a su moción, que dice: *El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.*

Este año, la pandemia del COVID-19 ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema tras años de políticas neoliberales. Estamos ante una situación de crisis social y económica y no podemos permitir una respuesta sin perspectiva de género que acentúe las desigualdades que viven las mujeres. Debemos abordar esta crisis no como la de 2008 con austeridad y recortes, sino enfocarnos en la reconstrucción de lo público y en una lucha contra la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que vivimos las mujeres en nuestra diversidad.

Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras, como en el ámbito de los cuidados, asumiendo una mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres realizamos una parte muy importante de los trabajos esenciales y dichos trabajos son fundamentalmente precarios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres suponen el 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados. Todos ellos trabajos feminizados y precarizados.

A esto se suma el desigual reparto de las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres, a las que muchas han sumado el teletrabajo, el cuidado y sostén de las personas de la casa, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Ambos elementos concurren juntos para establecer un suelo pegajoso que dificulta a las mujeres el desarrollo de su proyecto vital y las bases de la brecha salarial por la que las mujeres trabajamos sin remunerar 51 días al año con respecto a los hombres. A largo plazo, esta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

Por último, se estima que la crisis económica provocada por la pandemia

también afecte más a las mujeres ya que no debemos olvidar que tenemos mayor tasa de desempleo y que esto se acentúa entre las personas jóvenes.

Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero no se ha incluido la perspectiva de género que sería lo que evitaría un retroceso en los derechos adquiridos ya que en las crisis anteriores se ha producido un incremento de las desigualdades y un refuerzo de las discriminaciones.

La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables, en el aspecto laboral y en el social, y si no realizamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, sufrirán peores consecuencias. Un claro ejemplo es el IMV que se ha debido reformular para posibilitar el acceso de las familias monomarentales.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

Por eso es inevitable hablar de redistribución de la riqueza mediante un sistema fiscal justo que permita la cobertura de las necesidades sociales y en este sentido reivindicar la iniciativa para que se liberen las patentes de las vacunas y de este modo evitar hacer de la pandemia un negocio y agilizar la inmunidad de toda la población. Necesitamos un cambio de lógica que coloque los cuidados en el centro, las necesidades de las personas como prioridades y desplace la obtención de beneficio como único motor de la sociedad.

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público de otra manera, visibilizar los efectos de la pandemia sobre la vida de las mujeres.

El neoliberalismo ha impulsado un modelo de cuidados mercantilizado y de bajo coste que hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería ser atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas, generando una gran precariedad en el centro de la reproducción de la vida. Un claro ejemplo de ello han sido las residencias de mayores que necesitan una reestructuración profunda para garantizar una atención de calidad y mejorar las condiciones laborales de las personas, mayoritariamente mujeres, que trabajan en ellas.

Pero también recursos públicos de conciliación que se adapten a las necesidades de las familias y el seguimiento del Plan Me Cuida para que no suponga

profundizar la asunción del cuidado solo por las mujeres.

Las mujeres migrantes son relegadas y forzadas a los trabajos más precarizados y a la vez de los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta. Todo ello sufriendo negación de derechos, abusos laborales y sufriendo situaciones de violencia machista que tienen que dejar invisibilizadas y atajadas de raíz. Por ello exigimos unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral y que las proteja de la trata y la prostitución para salir de la pobreza.

Las mujeres en situación de explotación sexual no se han visto protegidas en este contexto ni se han garantizado medidas efectivas para el cierre de esta actividad a pesar del riesgo para la salud. Se ha preferido mantener mirar para otro lado. Todo ello hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata, que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, alternativa habitacional y mecanismos de asilo y protección reales.

En un momento donde se están incrementando los índices de pobreza y exclusión no podemos olvidarnos del negocio de los vientres/úteros de alquiler, que recordemos, afecta sobre todo a mujeres pobres que son quienes se ven abocadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal que sigue creando nichos de mercado a costa de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres.

La pandemia nos ha vuelto a relegar a las mujeres al hogar, desplazándonos del espacio público. No podemos permitir retroceder en la relevancia de que la perspectiva de género impregne la reconstrucción social y que el teletrabajo no suponga hacernos desaparecer del espacio público y la toma de decisiones. Seguimos siendo invisibles en la historia por lo que seguiremos potenciando todas las actuaciones que recuperen nuestra memoria histórica y sirvan de referentes a las mujeres actuales y futuras.

También este año se ha impulsado la ley de libertad sexual imprescindible para garantizar el consentimiento y hacer entender que solo si es si. Y es que queda mucho camino que recorrer en este sentido y es imprescindible que se acompañe de una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres y exigimos que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y denunciemos la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sexuales y reproductivos.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento de Alhama de Murcia se comprometa con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones para lo que es necesario cambiar los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1. Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.*
- 2. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres*
- 3. Impulsar el debate social de los cuidados, dentro de las propias competencias, que posibilite el cambio de modelo actual que genera desigualdad y precariedad.*
- 4. Evaluar los recursos destinados a corresponsabilidad para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura, así como generar recursos públicos en este sentido. Teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.*
- 5. Evaluar la situación de las personas mayores y los recursos que disponen para desarrollar una vida digna, mejorando los programas y servicios públicos destinados a ell@s, con la finalidad de mejorar y reducir la desigualdad existente en materia de cuidados que a día de hoy recae mayoritariamente sobre las mujeres.*
- 6. Articular en la práctica y dentro de las propias competencias, políticas globales y transversales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.*
- 7. Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.*

8. *Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, ofertando formación en igualdad al personal del Ayuntamiento que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales; que revise los procedimientos para asegurar el buen trato y evitar situaciones de violencia institucional.*
9. *Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia machista, “teniendo en cuenta o en consonancia o en coherencia con los de otras administraciones públicas”, consensuado con el Consejo Asesor de la Mujer de Alhama de Murcia, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.*
10. *Instar al Gobierno de España a realizar un informe de impacto de género sobre las medidas adoptadas o consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.*
11. *Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.*
12. *Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.*
13. *Que las medidas/propuestas sean asumidas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia con la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.*
14. *Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.*
15. *Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Eulalia Salas que dice que esta

moción es muy genérica, aunque todas peticiones están relacionadas con el día de la mujer, por lo que anuncia el apoyo de su Grupo Municipal.

Doña Monserrat Tiscar dice que su Grupo Municipal ya ha mostrado su postura sobre esta materia en el punto octavo de este Pleno. Sí que pide que este ayuntamiento se comprometa en la perspectiva de género y evite las discriminaciones que se puedan general por la crisis del Covid.

Doña Juana Navarro da las gracias a Don Juan Romero por aceptar las modificaciones propuestas. Sigue dando lectura a un manifiesto de la OMS en relación a la pandemia, y dice que hay varios puntos en los que ya se está trabajando desde el área de Servicios Sociales, y da algunos ejemplos.

Antes de cerrar el turno de palabra, vuelve a tomar la palabra el Sr. Romero, que agradece el apoyo a todos los grupos, a pesar de las diferencias que el texto pueda plantear.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, perteneciente a los Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO. Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.

SEGUNDO. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres

TERCERO. Impulsar el debate social de los cuidados, dentro de las propias competencias, que posibilite el cambio de modelo actual que genera desigualdad y precariedad.

CUARTO. Evaluar los recursos destinados a corresponsabilidad para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura, así como generar recursos públicos en este sentido. Teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

QUINTO. Evaluar la situación de las personas mayores y los recursos que disponen para desarrollar una vida digna, mejorando los programas y servicios públicos destinados a ell@s, con la finalidad de mejorar y reducir la desigualdad existente en materia de cuidados que a día de hoy recae mayoritariamente sobre las

mujeres.

SEXTO. Articular en la práctica y dentro de las propias competencias, políticas globales y transversales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

SÉPTIMO. Reforzar el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.

OCTAVO. Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, ofertando formación en igualdad al personal del Ayuntamiento que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales; que revise los procedimientos para asegurar el buen trato y evitar situaciones de violencia institucional.

NOVENO. Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia machista, “teniendo en cuenta o en consonancia o en coherencia con los de otras administraciones públicas”, consensuado con el Consejo Asesor de la Mujer de Alhama de Murcia, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

DÉCIMO. Instar al Gobierno de España a realizar un informe de impacto de género sobre las medidas adoptadas o consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.

UNDÉCIMO. Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

DUODÉCIMO. Implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

DECIMOTERCERO. Que las medidas/propuestas sean asumidas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia con la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.

DECIMOCUARTO. Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

DECIMOQUINTO. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia

de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.

PUNTO DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde en funciones da la palabra a Don Juan Romero, que dice que no va a presentar ninguna pregunta.

En el mismo sentido se pronuncia Doña María Carolina Fuertes.

A continuación, toma la palabra Doña Eulalia Salas, que habla de la carta de un ex empleado público que ha sido publicada en un medio de comunicación local. Pregunta por cómo se puede despedir a un empleado municipal sin pagarle lo que se le debe, y darle su finiquito. Pide que se pague a este trabajador lo antes posible.

Doña Isabel Cava hace un ruego sobre los presupuestos. Dice que en la documentación que se les ha trasladado se indica una partida de 1,2 millones de euros para reforma del parque de La Cubana y creación del balneario. Pregunta si existe un proyecto y si hay inversores para el mismo.

Don Diego J. Águila pregunta si hay algún plan para reabrir las cantinas de las pedanías, y cuales van a ser las medidas seguridad e higiene que van a seguir.

Don Víctor Manuel Pagán pregunta por las instalaciones deportivas de El Praico. En concreto, pregunta en qué fecha está prevista la visita del perito y la situación de estas instalaciones.

Don José Pedro Otón pide al Sr. Concejal de Hacienda que se le facilite la documentación de los Presupuestos Municipales en un formato que sea extraíble.

También pregunta por las obras y proyectos del castillo. Pide que se le facilite una programación sobre la licitación, inicio de las obras, y duración de las mismas.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde en funciones da la palabra a los Concejales del equipo de gobierno para que den respuesta.

En primer lugar, toma la palabra Doña Rosa Sánchez Bishop para dar respuesta a lo planteado por el Sr. Pagán sobre las instalaciones deportivas de El Praico. Dice la Sra. Concejala que tras los episodios de aire sufridos por la tormenta Filomena, se iniciaron visitas de los ingenieros y arquitectos municipales para redactar sus informes técnicos. Todo esto se trasladó a la compañía aseguradora, y se está a la espera de que ésta dé respuesta. También dice que, debido a la gran envergadura de los desperfectos, los informes técnicos indican que estos no pueden ser subsanados por medios propios del ayuntamiento, sino a través de una empresa externa con un proyecto. Dice que se ha puesto en contacto con varias empresas para intentar agilizar lo más posible estas obras,

que vuelve a insistir, son obras de gran envergadura.

Sigue con el turno de palabra Don Felipe García Provencio para contestar a Doña Isabel Cava. Le dice a ésta que se ha ampliado la partida de proyectos para incluir las obras a las que ella hacía referencia, y el resto de la obra está prevista en el expediente que se ha aprobado hoy aquí.

Sobre la pregunta planteada por Doña Eulalia Salas, dice que, una vez tuvo conocimiento de esta publicación, solicitó informe al departamento de personal. Éste puso de manifiesto que, debido a los problemas que ha habido con el programa de gestión de fichajes, esta liquidación estaba pendiente de hacer. En relación a esto último, dice que está pendiente la puesta en funcionamiento de una nueva app de gestión de personal.

Sigue con el turno de palabra Doña Evarista María Sánchez para dar respuesta a la pregunta planteada por Don Diego J. Águila. Dice que solo existen dos cantinas en las pedanías. Que está en contacto con las asociaciones de vecinos, que son los que gestionan estas instalaciones, que a su vez están anexionadas a los centros sociales, y que actualmente siguen cerrados. También dice que está tramitando el proceso de licitación desde Secretaría General.

Doña Josefa López interviene para dar contestación a la pregunta de Don José Pedro Otón sobre las obras del Castillo. Dice la Sra. López que esta semana se ha finalizado el proyecto en el Área de Cultura. Posteriormente se va a trasladar a Urbanismo para que analicen su viabilidad y aporten lo que consideren necesario. A partir de ahí, espera que la licitación salga lo antes posible.

A continuación, el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión siendo la una y cuarenta minutos del día 24 de febrero de 2021, de lo que yo como Secretario doy fe.